



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

PROCESO CAS № 001-2024-MPA (NECESIDAD TRANSITORIA)

ACTA DE FE DE ERRATAS

En Arequipa el 01 día del mes de julio del año dos mil veinticuatro, los integrantes del Comité Evaluador del Proceso D. Leg. Nº 1057 CAS Nº 001-2024-MPA (Necesidad Transitoria) designados con Resolución de Gerencia Municipal № 355-2024-MPA/GM, se reunieron en la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Arequipa, donde se determinó que se ha incurrido en un error material en el Acta de Publicación de Verificación del Cumplimiento del Perfil con fecha de publicación el día 24 de junio del 2024, por lo que se corrige dicho error en atención al Artículo 201 de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, que regula la rectificación de errores, estableciendo que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

En ese sentido se adjunta la presente rectificación:

En la Pág. N° 04, se consignó por Error en el "PUESTO: (50) FISCALIZADOR (INSPECTOR) DE **TRANSPORTE"**, de la Sub Gerencia de Transporte Urbano y Especial, lo siguiente:

- 1	\neg	ı.	^	_	
	u	ľ	L	Е	ì

84	000059332 2024 001	CUPE ZEVALLOS LESLYE GIANELLA	NO APTO
	DEBE DECIR:		
84	000059332 2024 001	CUPE ZEVALLOS LESLYE GIANELLA	APTO

En la Pág. N° 6, se consignó por Error en los **POSTULANTES ELIMINADOS, lo siguiente**:

DICE:

8	000059041 2024 001	MANTILLA SAMANEZ JULIO BRANDON ALONZO	ELIMINADO
---	--------------------	---------------------------------------	-----------

DEBE DECIR:

8 000059041 2024 001 MANTILLA SAMANEZ JULIO BRANDON ALONZO APT

Asimismo, se deberán presentar en la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la MPA, el día 02 de julio del 2024 a horas 10:00 am.

> Comité de Selección del PROCESO CAS № 01-2024-MPA – NECESIDAD TRANSITORIA Designado mediante Resolución Gerencial № 355-2024-MPA/GM